

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 201/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Leandro Hernán BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 201/2005 de la Facultad Regional Paraná.

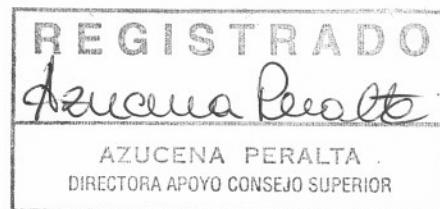
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 201/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Geométrico de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carreteras, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Tránsito y Transporte, al alumno Leandro Hernán BURGOS, Legajo N° 8038, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 292/2006

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BURGOS
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento